

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ESTADO 0190

El Coordinador de Grupo de Atención al Ciudadano y Notificaciones de la Superintendencia de Industria y Comercio de conformidad con el artículo 321 del Código de Procedimiento Civil notifica por Estado los siguientes actos:

CLASE DE PROCESO	EXPEDIENTE N°	NOTIFICADO (S):	DECISIÓN:	N° Y FECHA	EXPEDIDO POR:	CUADERNO
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-133046	RECLAMANTE: DOTAEXPERTOS S.A.S. C.I	POR EL CUAL SE RECHAZA DE PLANO UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	1949 de 25 de noviembre de 2009	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		INVESTIGADO: SUEMPRESARIAL S.A.S.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-41964	RECLAMANTE: SOCIEDAD SALÓN VERSALLES S.A.	POR EL CUAL SE ADMITE LA REFORMA DE LA DEMANDA	1950 de 25 de noviembre de 2009	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	CUATRO (4)
		INVESTIGADO: CENTRO COMERCIAL VENAUVER P.H., PINEDA JIMENEZ - PIJIM S EN C. S., JAIME DE JESÚS ZULUAGA RAMÍREZ, JOSÉ HUMBERTO CARDONA DUQUE, SAULO ANTONIO ZULUAGA RAMÍREZ, UBER ALBEIRO SERNA CASTAÑO Y FABIO PATIÑO CHICA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-131967	RECLAMANTE: PLASTICOS RIMAX LTDA	POR EL CUAL SE DECLARA INADMISIBLE UNA DEMANDA POR COMPETENCIA DESLEAL	1951 de 25 de noviembre de 2009	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	UNO (1)
		INVESTIGADO: RIMOPASTICAS S.A.				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	09-62822	RECLAMANTE: UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA	POR EL CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN	1952 de 25 de noviembre de 2009	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	CUATRO (4)
		INVESTIGADO: PROCTER & GAMBLE COLOMBIA LIMITADA - P&G COLOMBIA LTDA				
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA	09-15149	RECLAMANTE: VENTAS INSTITUCIONALES S.A.	POR EL CUAL SE RESUELVE UNA	1953 de 25 de noviembre de 2009	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE	UNO (1)

DESLEAL		INVESTIGADO: QUEBECOR WORLD BOGOTÁ S.A. "QUEBECOR", SERVICIOS TEMPORALES EN GENERAL, ENLACE Y GESTION TEMPORAL S.A.	SOLICITUD		COMPETENCIA DESLEAL	
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-108434	RECLAMANTE: DISTRIBUIDORA LA TRECE Y CIA INVESTIGADO: CEMENTOS ARGOS S.A.	POR EL CUAL NO SE TIENE EN CUENTA UN DOCUMENTO	1955 de 25 de noviembre de2009	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)
JURISDICCIONAL DE COMPETENCIA DESLEAL	08-108434	RECLAMANTE: DISTRIBUIDORA LA TRECE Y CIA INVESTIGADO: CEMENTOS ARGOS S.A.	POR EL CUAL SE DECRETAN PRUEBAS	1956 de 25 de noviembre de2009	LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TRABAJO DE COMPETENCIA DESLEAL	DOS (2)

Para los efectos se fija el presente Estado, en lugar visible al público en la cartelera de la Superintendencia de Industria y Comercio, el día 27 de Noviembre de 2009 a las 8:00 a.m. y se desfija el 27 de Noviembre de 2009 a las 4:30 p.m.

CESAR AUGUSTO GOMEZ MEZA